



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO/

DECRETO EXENTO N° 5101- /

PARRAL, 28 AGO. 2019

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.070 sobre el estatuto de los Profesionales de la Educación y de su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- d) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
- e) Oficio N° 2981/2019 del Juzgado de Familia de Parral, de fecha 26 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario N° 2981/2019, emitido por la Juez del Juzgado de Familia de Parral, doña Paula Villalobos Molina, se ordenó a este Departamento que se adopten las medidas administrativas pertinentes para poder dar cumplimiento a la medida cautelar decretada en contra de Don Wladimir Jeréz Santander, docente del establecimiento Escuela Francisco Pérez Lavín de la comuna de Parral, referente a la prohibición de acercamiento, a 50 metros, a la menor de iniciales S.A.H.P, en el establecimiento.
- 2) Que la denuncia interpuesta en contra del funcionario municipal, hace referencia a un supuesta conducta ofensiva e indebida en contra de una alumna del establecimiento antes indicado, la cual consta en Oficio del Programa de Prevención Focalizada Maulén, N° 174/2019, de carácter reservada, siendo necesaria la investigación de los hechos denunciados, por su carácter grave.
- 3) Que, a la luz de los antecedentes, resulta necesario aclarar los hechos materia de dicha denuncia, especialmente sobre su veracidad y la participación responsable de Profesional de la Educación sindicado, con la finalidad de aplicar las sanciones administrativas previstas.

DECRETO

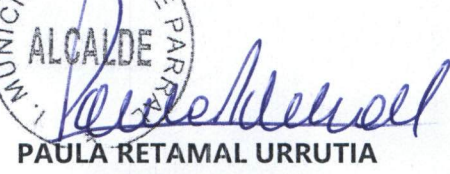
- I. **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo con el objeto de investigar, indagar y dirimir los hechos denunciados en contra de Don **WLADIMIR JEREZ SANTANDER**, RUT: [REDACTED], sindicados en el oficio 274/2019 del PPF Maulén y del Oficio 279/201, especialmente sobre su veracidad y la participación responsable que a él le merezca.

- II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Fiscal Investigador a Don **MARCELO VALENCIA RABIE**, abogado del DAEM Parral, Cédula Nacional de Identidad N° 17.033.351-9, para dirigir el Sumario Administrativo.-
- III. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución de este Decreto por la Oficina de Partes respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


PRU/ECH/ARC/MGM/mvr.-

DISTRIBUCIÓN

1.- Investigador designado 2. Carpeta investigativa 3.- Ilustre Municipalidad de Parral 4.- Archivo D.A.E.M. Parral

